

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 809 - 2012/GRP-CR

Piura, 27 JUNIO 2012

### VISTO:

-Oficio N° 152-2012-MINCETUR/VMCE del 25 de mayo de 2012 del Vice Ministerio de Comercio Exterior;  
-Oficio N° 633-2012/GG-CETICOS-PAITA del 14 de junio de 2012 del Centro de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios de Paita – CETICOS PAITA

### CONSIDERANDO:

Que, el inciso h) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 modificada por Ley N° 27902, estipula que los Gobiernos Regionales son competentes para fomentar la competitividad, las inversiones y el financiamiento para la ejecución de proyectos y obras de infraestructura de alcance e impacto regional;

Que, la Ley N° 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, señala en su artículo 10°, numeral 10.1, literal c) que quedan prohibidos los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos, salvo los viajes de los titulares de los organismos constitucionalmente autónomos, los altos funcionarios y autoridades del Estado a que se refiere la Ley N° 28212, Ley que Regula los Ingresos de los Altos Funcionarios Autoridades del Estado y Dicta otras medidas, y modificatoria;

Que, mediante Oficio N° 633-2012/GG-CETICOS-PAITA del 14 de junio de 2012, el Gerente General del Centro de Exportación, Transformación, Industria, comercialización y Servicios de Paita – CETICOS PAITA, comunica que producto de la IV Reunión del Comité de Monitoreo del Comercio entre el Perú y Brasil, evento llevado a cabo en Lima, se acordó conformar una Mesa de Trabajo Técnico con funcionarios vinculados a la administración de las Zonas Francas de ambos países para identificar una lista de productos que puedan ingresar recíprocamente, por ello con Oficio N° 152-2012-MINCETUR/VMCE del 25 de mayo de 2012, el Vice Ministerio de Comercio Exterior, invita al Presidente de la Junta de Administración del CETICOS PAITA para realizar una visita de trabajo a la Zona Franca de Manaus en Brasil; asimismo, comunica que en Sesión Ordinaria N° 011-2012-CETICOS PAITA del 12 de junio de 2012 se aprobó la autorización para viaje en comisión de servicio de (03) días a la Zona Franca de Manaus en Brasil, al Presidente de la Junta de Administración Arq. Carlos Emilio Tafur Guerrero y al Gerente General Abog. Guillermo Cabieses Maggiolo para realizar una visita de trabajo con la finalidad de constatar in situ el desarrollo industrial, así como su legislación y el tratamiento tributario y aduanero que se aplica en dicha zona;

Que, con Informe N° 017-2012-OGA-CETICOS PAITA del 13 de junio de 2012, la Oficina General de Administración de CETICOS PAITA comunica el monto correspondiente al importe de viáticos por los tres (03) días y los pasajes correspondientes a Lima – Manaus – Lima para los comisionados, indicando que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para poder atender dicha comisión de servicios;

Que, mediante Informe N° 962-2012/GRP-460000 del 20 de junio de 2012, la oficina Regional de Asesoría Jurídica concluye que puede canalizarse ante el Consejo Regional la autorización excepcional del viaje al exterior, teniendo en cuenta que CETICOS PAITA está adscrito al Gobierno Regional Piura en virtud de la Ley N° 29014;

Que, estando a lo acordado y aprobado, en Sesión Ordinaria N° 06-2012, celebrada el día 27 de junio de 2012, en la ciudad de Piura, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Piura, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680 y Ley N° 28607; y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y Ley N° 29053;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Manaus en Brasil, al señor Arq. Carlos Emilio Tafur Guerrero, Presidente de la Junta de Administración y al Abog. Guillermo Fernando Cabieses Maggiolo, Gerente General, del Centro de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios de Paita – CETICOS PAITA, durante los días **26 al 29 de junio de 2012**, con la finalidad de atender la invitación del Vice Ministerio de Comercio Exterior y participar en una visita de trabajo a la Zona Franca de Manaus, de conformidad a lo acordado en la IV Reunión del Comité de Monitoreo del Comercio entre el Perú y Brasil.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, serán cubiertos en su totalidad por el Centro de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios – CETICOS PAITA, según el siguiente detalle:

| Nombres y Apellidos                      | Pasaje US \$ | Viáticos por día (03) US \$ | N° de días | TUUA  | Total Viáticos US \$ |
|--|--------------|-----------------------------|------------|-------|----------------------|
| Sr. Carlos Emilio Tafur Guerrero         | 1,516.10     | 600                         | 03         | 31.00 | 2,147.10             |
| Sr. Guillermo Fernando Cabieses Maggiolo | 1,516.10     | 600                         | 03         | 31.00 | 2,147.10             |

**ARTICULO TERCERO.-** Dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a su retorno al país, los comisionados presentarán al Consejo Regional un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos producto del viaje autorizado, asimismo deberá efectuar la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

**ARTICULO CUARTO.-** Alcanzar el presente Acuerdo al Centro de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios de Paita – CETICOS PAITA para que disponga las acciones administrativas para su implementación.

**ARTICULO QUINTO.-** Disponer, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el diario oficial "El Peruano".

**ARTICULO SEXTO.-** Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:**

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

***Sr. LUIS GARUFI VIDAL  
CONSEJERO DELEGADO  
CONSEJO REGIONAL***